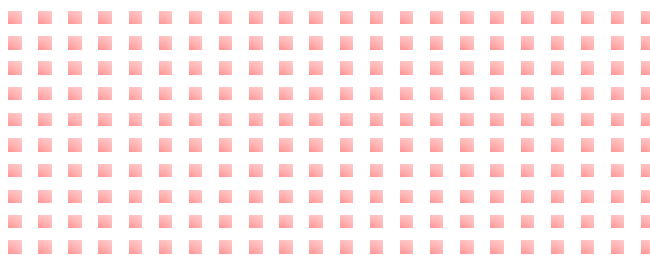


GETXOKO UDALAREN KONTU OROKORRA
CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO

2025



Punta Begoña Fundazioa
Fundación Punta Begoña

**Informe de auditoría
Cuentas anuales**

FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA

EJERCICIO 2025

contax
Asesores y Auditores, S.L.

c/José M^a Olavarri, 6 - 2º Dpto. 23
48001 Bilbao
Tel.: 944 246 314
Fax: 944 242 919
www.contax.ws



REA
economistas
auditores

AÑO 2026

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA
FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONTAX ASESORES Y AUDITORES, S.L.
José M^a Olavarri, 6
48001 - BILBAO

Bilbao, 13 de mayo de 2026

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE ENTIDADES SIN FINES
LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato **DE FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA:**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviada en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

16048481R
IÑIGO
MARIA
SANZ (R:
B95002143)

Firmado
digitalmente por
16048481R IÑIGO
MARIA SANZ (R:
B95002143)
Fecha:
2026.05.13
11:45:42 +02'00'

13 de mayo de 2026



CONTAX ASESORES Y AUDITORES, S.L.

Iñigo Sanz Buerba
(ROAC 17094)

REA
auditores

Miembro ejerciente

CONTAX
ASESORES Y
AUDITORES, S.L.

Año: 2026
Número: 40.719/26
Importe: 30 euros

E economistas
Consejo General



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA
FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO		2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	NOTAS	4.867.211	4.954.371	A) PATRIMONIO NETO	NOTAS	4.897.186	4.966.684
II. Inmovilizado material	5	4.867.211	4.954.371	A-1) Fondos propios	6	29.975	12.313
				I. Dotación fundacional	6	30.000	30.000
				II. Fundadores por desembolsos no exigidos	6	-	(17.662)
				III. Reservas	6	-	-
				V. Resultados de ejercicios anteriores	6	(25)	(25)
				VII. Resultado del ejercicio	6	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		320.122	206.112	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	7-8	4.867.211	4.954.371
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.447	95.108	B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
1. Otros deudores	8	3.447	95.108	C) PASIVO CORRIENTE		290.147	193.799
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		316.674	111.005	III. Deudas a corto plazo		149.466	102.488
				1. Otras deudas a corto plazo	8	149.466	102.488
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		140.681	91.312
				1. Proveedores		103.166	49.895
				2. Otros acreedores		37.515	41.416
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.187.332	5.160.483	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+ B + C)		5.187.332	5.160.483

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

	NOTAS	2025	2024
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10	556.959	514.169
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	10	5.887	4.460
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo	10	7.514	236.566
4. Aprovisionamientos	10	(665)	-
8. Gastos de personal	10	(141.949)	(119.663)
9. Otros gastos de la actividad	10	(427.746)	(635.533)
10. Amortización del inmovilizado	5	(94.674)	(94.674)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	10	94.674	94.674
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-	-
14. Ingresos financieros		-	-
15. Gastos financieros		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-	-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-	-
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+192)		-	-
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		7.514	236.566
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(94.674)	(94.674)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		(87.160)	141.892
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		17.662	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+G)		(69.498)	141.892



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA
FUNDAZIOA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025
(Modelo Abreviado)

Domicilio social	CL/ Los Fueros 1
Localidad	Getxo
Provincia	Bizkaia
Código postal	48992
NIF	G01829738
Número de registro	F-463
Teléfono	944 660 040
Dirección e-mail	puntabegona.mperaita@getxo.eus

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

A. Fines de la entidad

La Fundación tiene como fines de intereses generales los siguientes:

- (1) El estudio e investigación del patrimonio y riqueza histórico-artística del municipio de Getxo con especial atención al conjunto de Punta Begoña.
- (2) La preservación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y restauración de aquellos bienes singulares integrantes del patrimonio histórico-artístico del municipio de Getxo que requieran actuaciones concretas de puesta de valor, principalmente los comprendidos en el conjunto de Punta Begoña.
- (3) La promoción del desarrollo de actividades sostenibles que conduzcan la identificación del potencial que atesora el conjunto de Punta Begoña.
- (4) La contribución a la concienciación y fomento del orgullo ciudadano, en relación con el valor histórico-artístico del conjunto de Punta Begoña y del patrimonio cultural del municipio de Getxo en todo su conjunto.
- (5) La articulación de un modelo de gestión patrimonial que se convierta en elemento de reconocimiento e identidad del municipio, y posibilite la transferencia de su aplicación a proyectos foráneos, generando un retorno social y económico de la inversión pública realizada.

Para el cumplimiento de los fines descritos en este apartado, la Fundación podrá desarrollar actividades de todo tipo o igualmente, podrá desarrollar actividades para allegar recursos con ese objetivo.



B. Misión

Contribuir al desarrollo sostenible, cualitativo, económico y social en beneficio del conjunto de la ciudadanía, mediante la integración de la defensa y conservación de los bienes patrimoniales en los procesos de planificación y gestión de la comunidad, entendiéndolos como un recurso capaz de potenciar zonas en regresión, de generar sinergias productivas entre territorios y de promover la cohesión y la innovación social.

C. Visión

Convertirse en una institución de referencia en la gestión integral del patrimonio donde la intervención no es ya el objetivo, sino una etapa intermedia en un proceso mucho más amplio en el que los bienes culturales son repositorio de la memoria de un pueblo que los reconoce como un importante jalón de su propia biografía y también como recurso para su desarrollo económico y social.

D. Actividades realizadas por la fundación

Estudios del patrimonio de Getxo

Incluye los estudios dirigidos a conocer en profundidad los valores del patrimonio cultural de Getxo (con extensión al resto de la C.A.P.V.), así como las acciones dirigidas a su socialización y a la sensibilización de la población en pos de su reconocimiento como recurso de alto valor colectivo.

Actividades:

- a. Organización de conferencias, cursos, jornadas o cualquier otra actividad formativa que redunde en el conocimiento y difusión del patrimonio histórico-artístico de Getxo, con especial atención al conjunto de Punta Begoña.
- b. Realización de actividades de investigación y formación relacionadas con el patrimonio cultural de la C.A.P.V.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines primero, tercero y cuarto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

Conservación del patrimonio de Getxo

Considera los estudios dirigidos a la restauración, consolidación y rehabilitación del patrimonio de Getxo, así como las acciones de socialización del proceso seguido de modo que adquiera un carácter abierto, integral y ejemplarizante como modelo de intervención y recuperación patrimonial.

Actividades:

- a. Aprobación y desarrollo de las directrices de actuación y gestión, tanto para el conjunto de Punta Begoña como para otros elementos patrimoniales del municipio de Getxo, a través de los instrumentos de intervención precisos (planes rectores o maestros), que establezcan las líneas fundamentales de investigación, intervención y gestión.
- b. Desarrollo de políticas de estudio e investigación de las técnicas de rehabilitación, conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico, de forma que se acumule en el seno de la Fundación



un acervo de conocimiento que resulte extrapolable a otros proyectos análogos que se desarrollen en otras localizaciones por operadores ajenos a la Fundación.

- c. Potenciación de aquellas actuaciones que sirvan para promover actividades que reviertan en favor del patrimonio y riqueza histórico-artística del municipio de Getxo, con especial atención al conjunto de Punta Begoña.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines primero, segundo, tercero, cuarto y quinto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

Acción Cultural

Incluye toda actividad desarrollada en el marco del proyecto dirigida a la dinamización sociocultural del lugar, conforme a sus valores patrimoniales.

Actividades:

- a. Promoción de actividades, que promuevan la exhibición y difusión del patrimonio histórico artístico del conjunto de Punta Begoña entre la sociedad en general y entre la ciudadanía de Getxo y su comarca, en particular, así como del acceso universal a su disfrute.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines tercero y cuarto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

Oficina de desarrollo de proyectos

Considera la conceptualización y diseño de proyectos dirigidos a la transferencia del conocimiento adquirido, la aplicación del modelo de intervención y gestión en el ámbito del patrimonio cultural y a la captación de fondos para el funcionamiento de la Fundación.

Actividades:

- a. Actividades, encargos o encomiendas de gestión y desarrollo recibidos de otras instituciones o personas físicas o jurídicas, en el ámbito del patrimonio cultural de la CAPV.
- b. Gestión directa o indirecta de los programas que apruebe el Patronato, en el ámbito del patrimonio cultural de la CAPV.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines cuarto y quinto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

Servicios comunes

Considera el resto de actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Fundación, entre las que se incluyen las labores de administración, comunicación y difusión de la actividad de la Fundación.

Actividades:

- a. Consolidación de un sistema de gestión general de Punta Begoña para que la fundación opere con las mejores condiciones de coste, liquidez, estabilidad y seguridad.



- b. Revisión y supervisión continua de los procedimientos operativos y administrativos en los ámbitos contable, fiscal, laboral y legal, y puesta en marcha de nuevos procedimientos para una gestión más eficaz y eficiente.
- c. Captación y gestión de fondos y recursos para el desarrollo del conjunto de programas operativos en el año 2025 y en los años siguientes.
- d. Despliegue de actuaciones de comunicación para mejorar la visibilidad y el reconocimiento social de la Fundación Punta Begoña, local e internacionalmente.
- e. Seguimiento continuo de las actividades de la Fundación con los patronos y valoración de la consecución de objetivos anuales.
- f. Otras actividades, a escala de personas o de equipo, que incidan en la mejor marcha y rendimiento de la Fundación y que aumenten el impacto en el conjunto de la sociedad.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines primero, segundo, tercero, cuarto y quinto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

E. Personas, entidades o colectivos beneficiarios

La Fundación Punta Begoña define sus fines tomando como objeto de desarrollo el patrimonio cultural, de Getxo en particular y de la C.A.P.V. en general, y por ello, las actividades que desarrolla en el ejercicio de su finalidad revertirán en beneficio del conjunto de la ciudadanía del municipio de Getxo, así como de todas las personas que consideran prioritaria la conservación del patrimonio histórico-artístico y el desarrollo de su gestión en base al criterio de su función social, tal y como se establece en el artículo quinto de sus Estatutos fundacionales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel: El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Fundación es el establecido en:

- a) Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por los que se aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones y del Registro de Fundaciones del País Vasco.
- b) Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el

patrimonio neto de la Fundación, así como de la actividad desarrollada durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Principios contables no obligatorios aplicados: En la elaboración de estas cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros. La dirección de la Fundación no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

Comparación de la información. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

Elementos recogidos en varias partidas. Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

Corrección de errores. En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2025 ha sido de 0 euros.

El resultado del ejercicio 2024 también fue de 0 euros

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Clasificación de saldos entre corriente y no corriente. Los activos y los pasivos se clasifican en función de su vencimiento, considerando como corrientes aquellos cuyo vencimiento, a partir de la fecha del balance, es inferior a doce meses, y no corrientes los de vencimiento superior a doce meses.

Inmovilizado material. Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su



capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los bienes de inmovilizado material no generadores de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El Patronato de la Fundación considera como bienes no generadores de efectivo la totalidad de los elementos de inmovilizado material que figuran en el balance de la Fundación.

En la cesiones de inmuebles a título gratuito en las que existan indicios que puedan poner de manifiesto que la cesión se va a prolongar de manera permanente, sin imponer más condiciones que la simple continuidad de las actividades de la Fundación, o en aquellas en las que el plazo de cesión coincide con la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales.

Pasivos financieros a coste amortizado.

Corresponden a aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad (débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios), o también aquéllos que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial ni por la actividad propia de la Fundación (débitos por operaciones no comerciales).

Dichos pasivos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. La Fundación reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de resultados en que tenga lugar.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

Los activos clasificados en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación.



Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros - de valores negociables y otros instrumentos financieros” de la cuenta de resultados mediante el método de tipo de interés efectivo.

Impuestos sobre beneficios: La entidad está acogida a la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Subvenciones, donaciones y legados: Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando existe, en su caso, un acuerdo individualizado de concesión de las mismas a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción, para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad. A estos efectos se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se obtienen para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos que estén financiados.
- Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del balance.

La Fundación recibe subvenciones de organismos públicos para financiar proyectos relativos al objeto fundacional. Estas subvenciones se imputan a resultados en función del grado de avance de los proyectos que financian, con abono al epígrafe “Ingresos de la actividad propia – Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio”.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que a la fecha de cierre del ejercicio no cumplan los requisitos necesarios para ser considerados no reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieran tal condición.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2025 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe “Inmovilizado material” de los balances adjuntos, han sido los siguientes:



Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Construcciones	5.289.226	7.514	-	5.296.740
Amortización acumulada inmovilizado material	(334.856)	(94.674)	-	(429.530)
Total	4.954.371	(87.160)	-	4.867.211

Las características de las principales partidas registradas en estos epígrafes del balance adjunto son las siguientes:

En el ejercicio de 2021 el Ayuntamiento de Getxo aprobó la cesión de uso a la Fundación de los siguientes inmuebles:

Denominación	Valor de inventario
Galerías de Punta Begoña	6.560.325
Fuerte de la Galea	150.509
Total	6.710.834

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta memoria, la Fundación registró en el ejercicio 2021 esta cesión por el valor razonable de los activos recibidos. Se definió como valor razonable el valor actual de los arrendamientos que pagaría la Fundación si el Ayuntamiento así lo exigiera. Para determinar el valor razonable de los activos se ha seguido el siguiente criterio:

- Se ha considerado que el periodo de uso es equivalente a la vida útil de los inmuebles cedidos (50 años).
- El coste de arrendamiento se ha fijado en base a un tipo de interés del 2% sobre el valor de inventario de los inmuebles cedidos.
- La tasa de incremento anual del arrendamiento se ha fijado en un 0,88% (media del IPC habido en los 10 años previos al 2021).
- La tasa de descuento, que determina el valor actual de los flujos de fondos que obtendrán en el futuro, se ha fijado en un 3% (aproximadamente el tipo de interés medio de las obligaciones del estado a 50 años más una prima de riesgo del 1,5%).

Teniendo en consideración los parámetros anteriores, el valor razonable registrado en el 2021 por la cesión de estos inmuebles cedidos es el siguiente:

Denominación	Valor razonable
Galerías de Punta Begoña	4.001.164
Fuerte de la Galea	91.796
Total	4.092.960

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Galerías de Punta Begoña	50
Fuerte la Galea	50



Con fecha 30 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento remitió a la Fundación una resolución que disponía que durante los ejercicios 2021 y 2022 el Ayuntamiento había ejecutado unos trabajos de mejora sobre las Galerías de Punta Begoña por importe de 1.033.173,20 euros. Habida cuenta de que la citada obra incrementaba el valor patrimonial del inmueble cedido en uso, instaba a la Fundación a proceder a la correspondiente regularización contable para imputar correctamente la revaloración del inmovilizado cedido como consecuencia de la obra realizada.

En base a lo anterior, se procedió a adicionar al valor de inventario inicial el importe de las obras realizadas por el Ayuntamiento, y partiendo del valor de inventario actualizado se recalculó el valor de la cesión siguiendo los mismos criterios que se habían seguido en la valoración del ejercicio 2021. Los importes del valor de inventario actualizado y del valor razonable actualizado son los siguientes:

Galerías de Punta Begoña	
Valor de inventario actualizado	7.593.498
Valor razonable actualizado	4.631.300

Para la amortización de la cesión de las Galerías de Punta Begoña se tomó como base el valor razonable actualizado minorado en la amortización acumulada, y se calculó teniendo en cuenta la vida útil restante (49 años).

En los ejercicios 2022, 2023 y 2024 no hubo ninguna actualización del valor de la cesión del Fuerte de la Galea. Por tanto, el valor razonable del 2022, 2023 y 2024 el método de amortización fue el mismo que en el 2021.

En el ejercicio 2025 no ha habido ninguna actualización de la cesión de las galerías de Punta Begoña ni del Fuerte de la Galea. Por tanto, el valor razonable del 2025 y el método de amortización sigue siendo el mismo que en el 2024.

El detalle del cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2025 por el concepto de amortización del inmovilizado material es el siguiente:

Denominación	Amortización
Galerías de Punta Begoña	(93.246)
Fuerte de la Galea	(1.429)
Total	(94.674)



6. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en los epígrafes del capítulo “Fondos propios” durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido los siguientes:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.000	-	-	30.000
103. Fundadores por desembolsos no exigidos	(17.662)	17.662	-	-
113. Reservas voluntarias	-	-	-	-
114. Reservas especiales	-	-	-	-
120. Remanente	-	-	-	-
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(25)	-	-	(25)
129. Excedente del ejercicio	-	-	-	-
Total	12.313	17.662	-	29.975

A 31 de diciembre de 2025 la dotación fundacional está compuesta por la siguiente aportación:

Dotación fundacional	
Ayuntamiento de Getxo	30.000,00
Total	30.000,00

La aportación se ha realizado de la siguiente manera:

- Ingreso de 12.337,85 euros en la entidad bancaria Kutxabank el día 10 de marzo de 2.020
- El importe del fondo social pendiente de desembolso al inicio del ejercicio 2025, por 17.662,15 euros, se ha cancelado por imputación de aportaciones financieras excesivas realizadas durante el 2025 por el Ayuntamiento de Getxo. En consecuencia, a la fecha de cierre no existen importes pendientes de aportar al fondo social, quedando íntegramente desembolsado conforme a lo establecido en sus estatutos.

7. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los movimientos del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados” de los balances adjuntos durante el ejercicio 2025 han los siguientes:



Cuenta contable	Concepto	Saldo inicial	Entradas	Traspaso al excedente del ejercicio	Saldo final
13000001	Gobierno Vasco. Subvención 21-23	88.815	-	-	88.815
13000003	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 21-23	205.225	-	-	205.225
13000008	Gobierno Vasco. Subvención de Patrimonio Inmaterial para acometer inversiones	11.110	-	-	11.110
13000009	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco de Patrimonio Inmaterial para acometer inversiones	11.637	-	-	11.637
13000011	Transferencias recibidas del Ayuntamiento de Getxo por la Subvención del Gobierno Vasco 20-22 para acometer inversiones	35.591	-	-	35.591
13000012	Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para acometer inversiones	44.635	-	-	44.635
13000013	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la subvención 22-24 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	6.167	-	-	6.167
13000014	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la subvención 25-27 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	-	7.514	-	7.514
13200001	Cesión Ayuntamiento Galerías Punta Begoña	4.302.158	-	(93.246)	4.208.913
13200002	Cesión Ayuntamiento Fuerte La Galea	86.082	-	(1.429)	84.654
13200003	Ayuntamiento Getxo. Aportación Inversiones	162.950	-	-	162.950
Total		4.954.371	7.514	(94.674)	4.867.211



https://www.getxo.eus/es/tramites/vtd?C=GETPG202688tQwN40DjDI
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiaztatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PG/2026/88 tQwN40DjDI

8. PASIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2025, el detalle de las deudas transformables en subvenciones es el siguiente:

Cuenta contable	Concepto	Saldo inicial	Entradas	Financiación propia	Traspaso al patrimonio neto	Traspaso al excedente del ejercicio	Saldo final
52200001	Aportación Ayuntamiento de Getxo para acometer inversiones	15.621	-	-	-	-	15.621
52200004	Deuda a c/p Ayto Getxo para sufragar gastos de explotación	81.516	344.705	-	17.662	408.559	-
47080003	Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para sufragar gastos de explotación	(51.750)	51.750	-	-	-	-
47080004	Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para acometer inversiones	(10.711)	10.711	-	-	-	-
52200016	Proyecto de consultoría	2.565	-	-	-	-	2.565
47080005	Subvención de Diputación Foral de Bizkaia de mejora de las infraestructuras turísticas.	(24.830)	25.000	-	-	170	-
52200018	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención de Diputación Foral de Bizkaia de mejora de las infraestructuras turísticas.	2.786	220	-	-	3.006	-
52200021	Ayuntamiento de Getxo - presupuesto participativo	-	64.590	-	-	64.590	-
52200022 - 47080006	Gobierno Vasco. Subvención 24-26 para sufragar gastos de explotación	(4.370)	55.190	-	-	25.183	25.637
52200023	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 24-26 para sufragar gastos de explotación	-	56.125	5.887	-	61.338	674
52200025	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 24-26 para acometer inversiones.	-	58.202	-	-	-	58.202
52200027	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 25-27 para acometer inversiones.	-	54.280	-	7.514	-	46.766
Total		10.827	720.773	5.887	25.176	562.846	149.466

Las características de las principales ayudas registradas en este epígrafe del balance adjunto son las siguientes:

1. Aportaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2024 para acometer inversiones, tienen su reflejo contable en las cuentas 13200003 y 52200001 del balance. Se corresponde con aportaciones realizadas por el Ayuntamiento a la Fundación, destinadas a la gestión directa del proyecto de restauración de las galerías de Punta Begoña. Estas aportaciones no están vinculadas a ninguna



https://www.getxo.eus/es/tramites/vot?C=GETPG202688tQwN40DjDI
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiaztatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PG/2026/88 tQwN40DjDI

subvención. Durante el ejercicio 2025 no se han realizado trabajos relacionados quedando pendiente la partida inicialmente aportada. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.024			2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
2.317	56.505	43.200	13.305	-	-	-	15.621

2. Aportaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2025 para sufragar los gastos de explotación de la Fundación, tienen su reflejo contable en la cuenta 52200004 del balance y la cuenta 74000001 de la cuenta de explotación. Los gastos de explotación de estas aportaciones no están vinculadas a ninguna subvención.

Tal y como se ha indicado en la nota 7 de fondos propios, de esta partida se ha detraído un importe de 17.662,15 euros, para destinarlo a la cancelación del fondo social pendiente de aportación. Tiene su reflejo contable en la cuenta 10300000 del balance. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.024				2.025				Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Financiación propia	Gastado	Excedente	Ingresado	Traspasado al patrimonio neto	Gastado	Excedente	Final
71.049	396.317	4.460	390.310	10.467	344.705	17.662	408.559	(81.516)	-

3. Subvención del Gobierno Vasco correspondiente al trienio 2022-2024. Se corresponde con una subvención recibida por parte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco para la recuperación y puesta en valor de las Galerías de Punta Begoña.

Parte de esta subvención va destinada a acometer inversiones. Las cantidades recibidas por el Gobierno Vasco para acometer inversiones con motivo de esta subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 13000012 y 47080004 del balance. El monto total subvencionado ha sido empleado en su totalidad en el ejercicio 2024. Lo pendiente de cobro en el ejercicio anterior, se ha cobrado a inicios del 2025. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.024			2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
7.167	23.006	40.884	(17.878)	10.711	-	10.711	-

Otra parte de esta subvención va destinada a sufragar gastos de explotación. Las cantidades recibidas por el Gobierno Vasco para sufragar gastos de explotación con motivo de esta subvención tienen su reflejo contable en la cuenta 47080004 del balance. El monto total subvencionado ha sido empleado



https://www.getxo.eus/es/tramites/votC=GETPFG202688tQwN40DjDI
CSV: GET/PFG/2026/88 tQwN40DjDI
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiaztatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable

en su totalidad en el ejercicio 2024. Lo pendiente de cobro en el ejercicio anterior, se ha cobrado a inicios del 2025. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.024			2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
10.036	39.454	101.240	(61.786)	51.750	-	51.750	-

4. Subvención de Diputación Foral de Bizkaia. Se corresponde con una subvención recibida en 2024 para la mejora de las infraestructuras turísticas, oficinas de turismo permanentes y recursos turísticos. Las cantidades recibidas por la Diputación Foral de Bizkaia, por esta subvención van destinadas a sufragar gastos de explotación. Tiene su reflejo contable en la cuenta 47080005 del balance y en la cuenta 74000010 de la cuenta de explotación. El monto total subvencionado fue empleado prácticamente en su totalidad en el ejercicio 2024, quedando una pequeña parte a realizar durante 2025. Lo pendiente de cobro en el ejercicio anterior, se ha cobrado a inicios del 2025. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.024			2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
-	-	24.830	(24.830)	25.000	170	24.830	-

El Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de gasto exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en la cuenta 52200018 del balance y en la cuenta 74000011 de la cuenta de explotación. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.024			2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
-	5.667	2.881	2.786	220	3.006	(2.786)	-

5. Aportaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2025 para sufragar los gastos vinculados al presupuesto participativo del Ayuntamiento de Getxo. Tiene su reflejo contable en la cuenta 52200021 del balance y la cuenta 74000014 de la cuenta de explotación. Los gastos financiados con dichas aportaciones corresponden a actuaciones vinculadas al presupuesto participativo del Ayuntamiento de Getxo, no tratándose de gastos asociados a una subvención específica. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
-	64.590	64.590	-	-

6. Subvención del Gobierno Vasco correspondiente al trienio 2024-2026. Se corresponde con una subvención recibida por parte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco



https://www.getxo.eus/es/tramites/vd?C=GETPG202688tQwN40DjDI
CSV: GET/PG/2026/88 tQwN40DjDI
Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiaztatutako daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable

para la socialización del conjunto patrimonial. La actividad subvencionada es la puesta en valor y difusión de las Galerías de Punta Begoña.

Parte de esta subvención va destinada a sufragar gastos de explotación. Las cantidades recibidas por el Gobierno Vasco para sufragar gastos de explotación con motivo de esta subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 47080006, 52200022 del balance y en la cuenta 74000012 de la cuenta de explotación.

Excedente Acumulado	2.024			2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
-	311	4.681	(4.370)	55.190	25.183	30.007	25.637

El Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de gasto exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en la cuenta 5220023 del balance y en la cuenta 74000013 de la cuenta de explotación.

Además, tal y como se puede ver en la nota 10 de esta memoria y en la siguiente tabla, parte de esta actividad se autofinancia a través de las actividades de docencia y visitas guiadas que desarrolla la Fundación. tienen su reflejo contable en las cuentas 70500001, 70500002 y 70500003 de la cuenta de explotación. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.025				Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Financiación propia	Gastado	Excedente	Final
-	56.125	5.887	61.338	674	674

Otra parte de esta subvención va destinada a acometer inversiones. Durante el ejercicio 2025 no se han destinado cantidades recibidas por el Gobierno Vasco para acometer inversiones.

El Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de inversión exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en la cuenta 52200025 del balance.

Excedente Acumulado	2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
-	58.202	-	58.202	58.202

7. Subvención del Gobierno Vasco correspondiente al trienio 2025-2027. Se corresponde con una subvención recibida por parte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco para la recuperación y puesta en valor de las Galerías de Punta Begoña.

Durante el ejercicio 2025 no se han destinado cantidades recibidas por el Gobierno Vasco para acometer inversiones.

El Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de inversión exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 13000014 y 52200027 del balance.



Excedente Acumulado	2.025			Excedente Acumulado
Inicial	Ingresado	Gastado	Excedente	Final
-	54.280	7.514	46.766	46.766

Las aportaciones y subvenciones destinadas al proyecto de rehabilitación de las Galerías de Punta Begoña no se traspasarán al excedente del ejercicio hasta que las inversiones realizadas con estas cantidades se empiecen a amortizar. Estas inversiones se empezarán a amortizar cuando el bien sobre las que se acometen esté en condiciones de funcionamiento.

9. SITUACIÓN FISCAL

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos acreedores con las Administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

Denominación de la cuenta	31/12/2025	31/12/2024
Hacienda Pública Acreedora por retenciones practicadas	8.136	8.077
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.473	3.427
Total	11.609	11.504

La Fundación se encuentra sometida al régimen tributario establecido en la Norma Foral 4/2019, de 21 de marzo de 2019, de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma Foral 4/2019, se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de las explotaciones económicas que desarrollan el objeto social o finalidad específica de la Fundación, así como las que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las anteriores, o bien escasa relevancia.

Por otra parte, la norma determina la exención para las rentas derivadas de ingresos y cuotas satisfechas por colaboradores o benefactores y por subvenciones destinadas a financiar actividades exentas.

Al 31 de diciembre de 2025 la Fundación cumplía los requisitos establecidos en el artículo 5 de la citada Norma Foral para que le fuesen de aplicación tales exenciones.

Como consecuencia de lo anterior, y además dado que el resultado contable es de cero euros, la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2025 es nula.

10. INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se desglosa el contenido de algunos epígrafes de la cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados del 2025 y 2024:



La composición de los ingresos es la siguiente:

Denominación	2025	2024
Ingresos de la actividad propia (Subvenciones)	556.959	514.169
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	5.887	4.460
Trabajos realizados por la entidad para su activo	7.514	236.566
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	94.674	94.674
Total	665.034	849.870

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil se desglosan en tres actividades específicas realizadas por la Fundación, cada una de las cuales ha generado ingresos a través de una contraprestación económica. Estas actividades son:

Denominación	2025	2024
Visitas Guiadas	5.887	4.310
Docencia	-	150
Consultoría	-	-
Total	5.887	4.460

La Fundación ha aplicado la totalidad de estos ingresos anteriores a sus fines fundacionales.

El desglose detallado de la partida "Ingresos de la actividad propia (Subvenciones)" para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente. Este se corresponde con los importes efectivamente utilizados de cada una de las aportaciones y subvenciones recibidas, destinadas a financiar los gastos de explotación de la Fundación:

Denominación	2025	2024
Ayuntamiento Getxo financiación gastos explotación	408.559	366.837
Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para sufragar gastos de explotación	-	101.240
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 22-24 para sufragar gastos de explotación	-	10.497
Diputación Foral de Bizkaia. Subvención de mejora de las infraestructuras turísticas.	170	24.830
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención de Diputación Foral de Bizkaia de mejora de las infraestructuras turísticas.	3.006	2.881
Gobierno Vasco. Subvención 24-26 para sufragar gastos de explotación	25.183	4.681
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 24-26 para sufragar gastos de explotación	55.451	3.204
Ayuntamiento de Getxo. Gastos del presupuesto participativo	64.590	-
Total	556.959	514.169



Los importes detallados en este desglose anterior han sido invertidos de manera adecuada en los proyectos para los cuales se plantearon inicialmente las subvenciones o aportaciones correspondientes, y van en línea con los fines fundacionales.

La partida "Subvenciones, donaciones y legados recibidos transferidos al excedente del ejercicio" se corresponde con la imputación del ingreso relacionada con la cesión de uso a la que se refiere el punto cinco de esta memoria. El activo aportado está sujeto a amortización. La aportación registrada en el patrimonio neto se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma medida en que se imputa como gasto el importe correspondiente a la amortización del activo que figura en el activo.

El desglose detallado de la partida "Trabajos realizados por la entidad para su activo" para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente. Este se corresponde con los importes efectivamente utilizados de cada una de las aportaciones y subvenciones recibidas, destinadas a acometer inversiones:

Denominación	2025	2024
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvencion Gobierno Vasco 21-23	-	131.053
Otras inversiones pagadas por el Ayuntamiento Getxo	-	62.214
Subvencion 22-24 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	-	40.884
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la subvencion 22-24 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	-	2.416
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la subvencion 25-27 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	7.514	-
Total	7.514	236.566

Los importes detallados en este desglose anterior han sido invertidos de manera adecuada en los proyectos para los cuales se plantearon inicialmente las subvenciones o aportaciones correspondientes, y van en línea con los fines fundacionales.

La composición de los gastos de personal para los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Denominación	2025	2024
Sueldos y salarios	104.536	88.326
Seguridad social a cargo de la empresa	34.081	29.397
Otros gastos sociales	3.333	1.939
Total	141.949	119.663



La composición del resto de gastos de la actividad para los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Denominación	2025	2024
Compras de otros aprovisionamientos	665	-
Reparaciones y conservación	124.413	97.999
Servicios de profesionales independientes	249.384	489.384
Transportes	162	10
Primas de seguros	798	599
Servicios bancarios y similares	161	233
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	24.362	18.548
Suministros	2.619	3.021
Otros servicios	25.847	25.739
Total	428.411	635.533

11. OTRA INFORMACIÓN

Retribuciones a los miembros del patronato. Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna por el desempeño de su cargo.

Plantilla de la Fundación. La plantilla media para los ejercicios 2025 y 2024, ha sido la siguiente:

Categoría	Número de personas a 31/12/2025	Número de personas a 31/12/2024
Directores	1	1
Administrativos	1	1
Total	2	2

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Fundación no ha dispuesto de persona alguna en plantilla con una discapacidad igual o mayor al 33%.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo requerido por la Ley Orgánica 3/2007, a continuación, se indica la distribución por sexos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, del personal de la Fundación, desglosado por categorías y niveles:

Categoría	Número de personas a 31/12/2025		Número de personas a 31/12/2024	
	Nº Hombres	Nº Mujeres	Nº Hombres	Nº Mujeres
Directores	-	1	-	1
Administrativos	-	1	-	1
Total	-	2	-	2



Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiaztatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable CSV: GET/PGF/2026/88 tQwN40DjDI https://www.getxo.eus/es/tramites/votC=GETPGF0202688tQwN40DjDI

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. El artículo 30 de la Ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco establece la obligación de destinar, al menos el 70% de los ingresos netos computables, a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional.

El plazo establecido para la materialización de esta obligación es de tres años desde el momento de su obtención. El cuadro que sigue refleja el grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Total ingresos de la cuenta de resultados	(-) Ingresos no incluidos en base (beneficios reinvertidos)	(-) Gastos necesarios para la obtención de los ingresos (parte proporcional)	= BASE DE CÁLCULO	Renta mínima a destinar	%	Recursos empleados en la realización de fines fundacionales (Gastos e Inversiones)
2021	151.313,00	63.693,00	286,00	87.334,00	61.134,00	70%	61.133,80
2022	383.041,00	81.814,00	5.680,00	295.547,00	206.883,00	70%	250.314,00
2023	570.924,73	94.674,11	6.535,00	469.715,62	328.800,93	70%	420.104,49
2024	849.869,72	94.674,11	18.780,62	736.414,99	515.490,49	70%	736.414,62
2025	665.034,35	94.674,11	24.523,30	545.836,94	382.085,86	70%	545.837,16

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						
Ejercicio	2021	2022	2023	2024	2025	Importe pendiente aplicar
2021	61.133,80					0,00
2022		250.314,00				0,00
2023			420.104,49			0,00
2024				736.414,62		0,00
2025					545.837,16	0,00

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, Descripción y motivación	Importe deducible 2025	Importe deducible 2024
746	Subvenciones traspasadas	94.674,11	100	Traspaso a resultados de subv. Capital	94.674,11	94.674,11
626	Gastos financieros	161,16	100	Comisiones pagos factura e ingresos visitas	161,16	232,78
627	Difusión y publicidad	26.362,14	100	Puesta en valor y difusión de las galerías	24.362,14	18.709,76
TOTAL					119.197,41	113.616,65



Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, Descripción y motivación	Importe aplicado 2025	Importe aplicado 2024
602	Otros aprov.	665,37	100	Compra Material	665,37	0,00
622	Rep. y conserv	124.412,60	100	Mantenimiento, conservación y reparación.	124.412,60	97.999,40
623	Servicios prof. Indep.	241.869,67	100	Servicios profesionales técnicos y de gestión	241.869,67	259.805,97
624	Transportes	162,39	100	Mensajería y otros transporte	162,39	10,00
625	Primas de seguro	798,00	100	Seguros contratados por la Fundación	798,00	599,00
628	Suministros	2.619,00	100	Electricidad y agua	2.619,00	3.020,56
629	Otros servicios	25.847,04	100	Gastos varios operativos y comunicaciones	25.847,04	25.739,22
640	Gsto personal	104.535,59	100	Personal técnico	104.535,59	83.167,77
642	Seguridad soial	34.080,84	100	Personal técnico	34.080,84	27.680,36
649	Personal en especie	3.332,56	100	Personal técnico	3.332,56	1.826,02
a) Gastos en cumplimiento de fines					Total	538.323,06
211	Construcciones	7.514,10	100	Ejecución de obras de consolidación y refuerzo estructural	7.514,10	236.566,32
b) Inversiones en cumplimiento de fines					Total	7.514,10
					TOTAL (a)+ b)	545.837,16
						736.414,62

Los ajustes positivos al excedente del ejercicio, necesarios para determinar la base de cálculo, están constituidos por (i) los ingresos provenientes de subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos de amortización derivados de dicha subvención y (ii) los gastos incurridos para la obtención de ingresos, entre los que se encuentran los gastos financieros y los gastos de difusión.

Gastos de administración. Los gastos de administración de la Fundación, conforme a la definición contenida en el artículo 31 del Decreto 115/2019 que aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco, ascienden a 66.389,81 euros. Estos gastos no superan el porcentaje máximo permitido por el artículo 31 de la referida norma (el importe mayor entre 5% de FFPP y 20% de los ingresos netos computables), y presentan el siguiente detalle:

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación (%)	Concepto, Descripción y motivación	Importe gastos administración
640	Gsto personal	36.729,85	100	Personal administracion	36.729,85
642	Seguridad soial	11.853,70	100	Personal administracion	11.853,70
649	Sueldos especie	1.315,88	100	Personal administracion	1.315,88
623	Servicios prof. Indep.	12.705,00	100	Asesoría y nóminas	12.705,00
623	Servicios prof. Indep.	3.785,38	100	Auditoría	3.785,38
Total gastos de administración					66.389,81

BASE DE CÁLCULO	570.360,00
Porcentaje	12%

La Presidenta y el Secretario firman en señal de conformidad las cuentas anuales adjuntas, que constan de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, todos ellos abreviados, que se compone de 11 notas, redactadas en las páginas anteriores.